MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS

Disposición 648/2025

DI-2025-648-APN-DNHFYSF#MS

Ciudad de Buenos Aires, 16/05/2025

VISTO el Expediente N° EX-2019-100694369- -APN-DNHFYSF#MSYDS y sus vinculados EX-2021-112828751- -APN-DNHFYSF#MS, EX-2022-36678816- -APN-DNHFYSF#MS y EX-2023-70367404- -APN-DNHFYSF#MS del registro de este Ministerio, la Ley Nº 17.565 (modificada por la Ley Nº 26.567), el Decreto Reglamentario Nº 7123/68, el Decreto de Necesidad de Urgencia Nº 70/23 y;

CONSIDERANDO:

Que por expediente N° EX-2019-100694369-APN-DNHFYSF#MSYDS, la Sra. Esther Yolanda MERCANTI –DNI N° 3.921.607, viuda del Sr. MANUEL ANIBAL ALFONSO ARANEO –CUIT N° 20-04668997-7, propietario de la Farmacia denominada “SAN NICOLAS”, ubicada en el local de la calle Iberá Nº 3300 (C.P. 1.429), de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires, comunica el cambio en la Dirección Técnica limitando a partir del 08 de noviembre de 2019 la actuación de la Farmacéutica Florencia Magalí GUARDIOLA (M.N. N° 16.035) –CUIL N° 27-32271046-7, e inscribiendo a partir del 09 de noviembre de 2019 a la Farmacéutica Giannina Paz MICUCCI (M.N. N° 16.481) –CUIL N° 27-34551208-5.

Que por expediente N° EX-2021-112828751- -APN-DNHFYSF#MS, la Farmacéutica Giannina Paz MICUCCI (M.N. N° 16.481), comunica su desvinculación a partir del 22 de noviembre de 2021, al cargo de Directora Técnica de la Farmacia denominada “SAN NICOLAS”.

Que por expediente N° EX-2022-36678816-APN-DNHFYSF#MS, la Sra. Gabriela Alejandra MOSTO –DNI N° 31.684.428, quien manifiesta ser la titular de la Farmacia denominada “SAN NICOLAS”, comunica el cambio en la Dirección Técnica de la Farmacia inscribiendo a partir del 22 de marzo de 2022 al Farmacéutico Santiago KHALIL ABALO (M.N. N° 16.481) –CUIL N° 20-37216649-6.

Que por expediente N° EX-2023-70367404- -APN-DNHFYSF#MS, el Farmacéutico Santiago KHALIL ABALO (M.N. N° 16.481), comunica su desvinculación a partir del 30 de junio de 2023, al cargo de Director Técnico de la Farmacia denominada “SAN NICOLAS”.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

Que por disposición N° 70 del 09 de enero de 1998, se habilitó la Farmacia denominada “SAN NICOLAS”.

Que por Disposición Nº DI-2018-911-APN-DNHFYSF#MS del 11 de junio de 2018, se inscribió a la Farmacéutica Florencia Magalí GUARDIOLA (M.N. N° 16.035) en carácter de Director Técnico.

Que, según IF-2024-81040004-APN-DNHFYSF#MS, obra Acta N° 30.524 del 24 de julio de 2024, oportunidad en que se realiza inspección en la Farmacia observándose persiana gris metálica ciega cerrada sin atención al público con cartelería de Farmacia; se deja constancia de acta labrada por debajo de la puerta. Se toman imágenes fotográficas.

Que, según IF-2025-12937448-APN-DNHFYSF#MS, obra Acta N° 31.860 del 05 de febrero de 2025, donde se realiza nueva inspección observando la Farmacia cerrada sin atención al público. Se toman imágenes fotográficas a orden 78.

Que, según IF-2025-31041923-APN-DNHFYSF#MS, obra Acta N° 32.560 del 20 de marzo de 2025, observándose la Farmacia cerrada sin cartelería.

Que por lo expresado anteriormente el área Técnica considero conveniente proceder al cierre de oficio de la Farmacia denominada “SAN NICOLAS” por aplicación del Artículo 2º, 4º y 18º de la Ley Nº 17.565 (modificada por la Ley Nº 26.567 y D.N.U. Nº 70/23).

Que asimismo corresponde ordenar el sumario de estilo, con el objeto de investigar las presuntas faltas sanitarias en la que hubiere incurrido, con el fin de ponderar las circunstancias del caso y establecer las sanciones que fueran pertinentes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL de ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se procede de acuerdo con las normas vigentes en la Ley Nº 17.565 y su Decreto Reglamentario N° 7.123/68 y normas complementarias y/o modificatorias.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS es el organismo de aplicación de dichas normas, conforme lo establecido en el Decreto N° 1138/24.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Cancélase a partir del día 20 de marzo de 2025, la habilitación de la Farmacia denominada “SAN NICOLAS”, ubicada en el local de la calle Iberá Nº 3300 (C.P. 1.429), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad del Sr. MANUEL ANIBAL ALFONSO ARANEO –CUIT N° 20-04668997-7, que fuera habilitada por Disposición Nº 70 del 09 de enero de 1998.

ARTÍCULO 2º.-. Limítase a partir del 08 de noviembre de 2019, la actuación de la Farmacéutica Florencia Magalí GUARDIOLA (M.N. N° 16.035) –CUIL N° 27-32271046-7, inscripta mediante Disposición Nº DI-2018-911-APN-DNHFYSF#MS del 11 de junio de 2018, en carácter de Directora Técnica de la Farmacia mencionada.

ARTÍCULO 3.- Instrúyase sumario de estilo con el objeto de investigar los hechos, ponderar las circunstancias del caso y establecer las sanciones que fueran pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Tome conocimiento el REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DE LA SALUD de la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS. Notifíquese al interesado, de la presente Disposición. Remítase copia a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de MEDICAMENTOS, ALIMENTOS y TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T). (SECCION PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL del REGISTRO OFICIAL y Cumplido, Vuelva.

Thelma Patricia Trotta

e. 20/05/2025 N° 33107/25 v. 20/05/2025

Fecha de publicación 20/05/2025

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial